INVITACIÓN PÚBLICA No. 101-MC-030-2019

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE OFICINA UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 18 DE JUNIO DE 2019 en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma deberán ser cargadas en dicha plataforma hasta el cierre del sistema – 20 DE JUNIO DE 2019 HASTA LAS 02:00 PM.

El comité evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** DOC. WILSON DE LA HOZ HERNANDEZ; **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** DG. MENDOZA GELVEZ ALVARO; **VERIFICACION ECONOMICA:** MAURICIO CHAVARRO GOMEZ

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE OFICINA UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

1. **Clasificación de los Bienes de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

	53102704	Ropa maletas y productos de aseo personal	Ropa	Uniformes	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
	46181611	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y Protección personal.	Calzado de protección	Botas impermeables
	53102516	Ropa maletas y productos de aseo personal	Ropa	Accesorios de vestir	Gorras
	53131608	Ropa maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Jabones
	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora	Artículos de papelería	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora
	14111531	Papel de imprenta y papel de escribir	Artículos de papelería	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel libros o cuadernos para bitácoras
	55121907	Tableros de avisos	Señalizaciones		

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR LA ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE OFICINA UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA**, los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer:

FICHA TECNICA

LOTE 1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. $ 2.619.250 PESOS M/TE

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONJUNTO ANTIFLUIDO BLANCO DE CABALLERO, TELA LAFAYETTE UNIVERSAL CON BORDADO LADO IZQUIERDO CON LOGO PANADERIA (TALLA S – M -L)	UNIDAD	12
2	DELANTAL PLASTICO BLANCO GRANDE.	UNIDAD	9
3	PAR DE GUANTES DE PANADERIA EN CARNAZA.	UNIDAD	15
4	GORRO EN TELA DACRON ENCAUCHADO	UNIDAD	9
5	PAR DE BOTAS DE CAUCHO BLANCA. CON PUNTA DE SEGURIDAD (ACIDOS GRASOS) SAFETY FOOD INDUSTRY 38080. (TALLA (2 DE 41) (4 DE 40) (2 DE 39)	UNIDAD	9
6	AVISOS DE SEÑALIZACION EN ACRILICO CON REFLECTIVO MEDIDAS (25*35 CM)	UNIDAD	25

LOTE 2. UTILES DE ASEO. $ 2.435.975 PESOS M/TE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	JABÓN POLVO	100	KILO
2	DESENGRASANTE	50	LITRO
3	DESINFECTANTE	50	LITRO
4	CLORO O BLANQUEADOR	50	LITRO
5	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	150	UNIDAD
6	ESPONJILLA ABRASIVA SABRA	150	UNIDAD
7	ESCOBA	15	UNIDAD
8	TRAPERO	15	UNIDAD
9	RECOGEDOR	10	UNIDAD
10	CEPILLO DE MANO	15	UNIDAD

11	CEPILLO PARA PISO	15	UNIDAD
12	LIMPIONES DE COCINA	50	UNIDAD
14	GUANTE CAUCHO	30	UNIDAD

LOTE 3. ELEMENTOS DE OFICINA. $ 1.184.775 PESOS M/TE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	RESMA PAPEL CARTA	20	UNIDAD
2	CUADERNO COCIDO CUADRICULADO 50 HOJAS	30	UNIDAD
3	MINUTA 200 COCIDA FOLIOS	15	UNIDAD
4	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA	100	UNIDAD
5	LÁPIZ N2	20	UNIDAD
6	GRAPADORA	4	UNIDAD
7	GANCHO DE COCEDORA	5	UNIDAD
8	QUITA GANCHOS	2	UNIDAD
9	PERFORADORA	2	UNIDAD
10	CARPETAS LEGAJADORA CARTA	25	UNIDAD
11	GANCHO LEGAJADO PLÁSTICO	25	UNIDAD

NOTA 1: Los proponentes que oferten, deberán tener representación comercial en Leticia y/o municipios del territorio nacional.

NOTA 2: El oferente deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE para el elemento ofertado en la cual se debe evidenciar la imagen del mismo, características específicas, componentes y registro INVIMA etc.

NOTA 3: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 4: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 5: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de SUMINISTRO

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes o servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado por el EPMSC Leticia para la ejecución de esta invitación es la suma de: **SEIS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($6.240.000).** Lo anterior fue producto de consultar a través de cotizaciones de los elementos a suministrar en el mercado y a posibles oferentes.

El EPMSC Leticia - INPEC efectuará pagos al contratista, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El EPMCS Leticia se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al EPMSC Leticia- INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera asignó **SEIS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($6.240.000)*. CON CARGO AL CDP Nº 3319 DEL 17 DE JUNIO DE 2019, DEL RUBRO A-05-01-01-003. OTROS BIENES TRANPOSRTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).* EXPEDIDO *POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO DEL EPMCS LETICIA.*** Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2019.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Leticia - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).

- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 4 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del EPMSC Leticia - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***

- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el EPMSC Leticia - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.

- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) meses** contados a partir de la Comunicación de Aceptación y expedición del Acta de Inicio, todo lo anterior previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de acuerdo con las necesidades de la Coordinación de Atención y Tratamiento. Las cantidades a solicitar pueden ser todas en el primer pedido o diferidas en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista tiene tres (03) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el **Almacén del EPMSC Leticia**, las referencias y cantidades contenidas en dicho

Oficio de Pedido.

El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la cláusula penal pecuniaria.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Leticia - Amazonas, Calle 13 # 10-120. Área de Almacén Acopio.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en el EPMSC Leticia - INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.epcleticia@inpec.gov.co).

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Leticia – INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el EPMSC Leticia - INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

9.1.1.1 **Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

9.1.2 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

9.1.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EPMSC LETICIA -INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

9.1.4 Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el CAMISACS ACACIAS - INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

9.1.5 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

9.1.6 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

9.1.7 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.1.8 Inhabilidades, sanciones y multas – a dic. 31 de 2017

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

9.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos MÍNIMOS señalados, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

9.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

10 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del EPMSC Leticia - INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

11 ADENDAS

El EPMSC Leticia - INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la Oficina Administrativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

12 CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas

- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

13 PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un “Acta de Declaratoria Desierta”, firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo.

14 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única (cuando sea requerida) por parte del EPMSC Leticia - INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Administrativa, la garantía única a favor del EPMSC Leticia – INPEC (cuando sea requerida). En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

15 ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPMSC Leticia - INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se cargará en la plataforma SECOP II o a la dirección de correo electrónico: planeacion.epcleticia@inpec.gov.co; en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma SECOP II hasta la hora prevista para el cierre del sistema

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y cargadas en la plataforma SECOP II.

El EMPSC Leticia - INPEC, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

16 PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta y los documentos relacionados deberán cargarse en el SECOP II según lo establecido en el proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

8 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES Y QUE DEBEN SER CARGADOS AL SECOP II:

- **Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta:** debe estar firmada por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en los presentes Pliegos de Condiciones.

- **Anexo 2. Oferta Económica:** por los ítems, con los precios unitarios y totales los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, firmada por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 3. Condiciones Técnicas Exigidas:** diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta). firmado por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente

- **Anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal:** se requerirá solo cuando sea necesario, según sea el caso, firmado por el representante legal de Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 5 Formato SIIF**: diligenciado y respaldado por Certificación Bancaria.

- **Anexo 6 Compromiso Anticorrupción.** firmado por el representante legal de la sociedad,

Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 7 Certificado de aportes parafiscales para persona natural o jurídica.** Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los pagos de parafiscales como, SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando responda. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Adjuntar planilla de pago ULTIMO MES

- **Anexo 8 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.** Diligenciado y debidamente firmado por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.

- Fotocopia de la cédula del Representante Legal ampliada al 150%.

- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.

- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. **NO MAYOR A 30 DIAS**.

- Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.

- Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

- Certificado de la Policía Nacional de no tener antecedentes judiciales el representante legal.

- Certificación Bancaria.

17 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS-ANEXOS E INVITACIÒN PUBLICA	JUNIO 19 DE 2019	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS A LAS MISMAS MEDIANTE ADENDA	JUNIO 20 DE 2019 HASTA LAS 10:00 AM	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACION DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	JUNIO 25 DE 2019 A LAS 2:00 PM	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS	JUNIO 26 DE 2019	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA	JUNIO 27 DE 2019 HASTA LAS 08:00 AM	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co

EVALUACION Y TERMINOS PARA SUBSANAR		SECOP II
PUBLICACION DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, COMUNICACIÓN DE ACEPTACION, O DE DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA	JUNIO 27 DE 2019 HASTA LAS 05:00 PM	PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

18 ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

18.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

18.2 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al **EPMSC LETICIA - INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

18.3 **PAGO DE PARAFISCALES**.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

18.4 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

18.5 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del **EPMSC LETICIA - INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL EPMSC LETICIA -INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (en el caso que se requiera) o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al **EPMSC LETICIA - INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL EPMSC LETICIA - INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.6 **MULTAS**.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL EPMSC LETICIA -INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.7 CESIÓN.

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **EPMSC LETICIA -INPEC.**

18.8 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

18.9 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será Para todos los efectos legales, en la ciudad de Leticia - Amazonas, Calle 13 # 10-120, Barrio Victoria Regia.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

TE. AVILA RICARDO
Director (E) EPMSC LETICIA – INPEC

Elaborado por: Mauricio Chavarro Gomez
Revisado por: TE.AVILA RICARDO
Fecha de elaboración: jueves, 20 de junio de 2019
Archivo:\\ Documentos/Mauricio ch/contratación/ejecución presupuestal/2019/030 ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ASEO Y PAPELERIA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
EPMSC LETICIA - INPEC
Cra 13 # 10 - 120

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. XX de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *"***(*Escribir el objeto de la Invitación u objeto de la contratación*)*."*

El suscrito actuando como persona natural, Representante Legal de sociedad, representante de Consorcio Unión Temporal según sea el caso. Me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia

Actuó como apoderado de _____ (SOLO EN EL CASO QUE APLIQUE) según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos

reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS (Los solicitados en Estudios Previos e Invitación Publica)	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Valor total de la oferta **(VALOR EN LETRAS) (VALOR EN NÚMEROS) M/cte.**

Este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000.

El valor total ofertado no puede superar el valor del presupuesto asignado.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE / REP. LEGAL

_____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No. 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Marque con una X si el articulo ofrecido CUMPLE o NO CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS (Los solicitados en Estudios Previos e Invitación Publica)	Cumple	No cumple

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE / REP. LEGAL: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO_____

NÚMERO DE FAX_____

CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(EXIGIDO SOLO PARA CUANDO SE TRATE DE OFERENTES DE NATURALEZA CONSORCIO O UNION TEMPORAL)

_____., identificado con la C.C. No._____ de _____., y vecino de_____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de., y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el EPMSC LETICIA - INPEC, en relación con la Invitación No._____ Cuyo objeto es

_____
_____
_____

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del XX% para _____ y del XX% para _____ En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, (los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación)

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de(año) en la ciudad de XX

_____

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5

FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando*

Documento de Id del proponente: _____ **Tipo: C.C**___ **NIT** ___

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax:** _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____

Contactarse con: _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta _____

Cuenta No. _____

Clase: Corriente _____ Ahorros _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

Régimen Común _____ Régimen Simplificado _____

CLASIFICADOS COMO:

Autorretenedor de Retefuente _____ **Gran Contribuyente _____**

Autorretenedor de IVA ____ **Institución Sin Ánimo de Lucro ____**

Autorretenedor de ICA ____ **Responsable de IVA ____**

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Industria _____ Código _____

Comercio _____ Código _____

Servicios _____ Código _____

Financiera ____Código _____

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que los abonos en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

RELACIÓN DE BANCOS QUE VALIDA EL SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

.

ANEXO No.6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Invitación Publica No. _____

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del EPMSC LETICIA - INPEC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____

_____
Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

ANEXO No. 7 (A)

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALESPERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

_____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO No. 7. (B)

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

_____

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al último mes anterior al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (201X).

Cordialmente,

_____,

C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,

ANEXO No. 9

RELACION DE EXPERIENCIA EN CONTRATACION ESTATAL

ENTIDAD PUBLICA CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO

NOTA 1: Se deben anexar cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la experiencia solicitada con entidades públicas: certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de inicio, de entrega o de finalización

FIRMA DEL PROPONENTE / REP. LEGAL: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO_____

NÚMERO DE FAX_____

CORREO ELECTRÓNICO_____